

# LA CRONICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios, 1 1/2 céntimos por línea á los Sres. suscritores y dos á los no suscritores. Un número suelto, cuatro céntimos de escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahon: en la redaccion é imprenta de este periódico, calle del Bastion núm. 39, y en la tienda de D. Nicolás Fábregues plaza de Espartero núm. 9.—En Ciudadela: D. Antonio Bagur.—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las 9 hasta las 12 de la mañana.

## LA PROFANACION DE CEMENTERIOS.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la siguiente notabilísima circular que, referente á este asunto, ha dirigido al clero de su diócesis el Reverendo Obispo de Jaen.

En ella se pulverizan del modo mas concluyente todos los argumentos que la charlatanería liberal viene oponiendo desde hace algunos dias, con motivo de la actitud de los preladados ante la injusta y arbitraria orden del Gobierno sobre cementerios.

Hé aquí la

### CIRCULAR.

«Sin embargo de haber instruido por medio de nuestra secretaría de cámara á cuantos Párracos nos han consultado acerca de la conducta que debian seguir en materia de enterramientos, supuestas las órdenes que sobre el particular les fueron comunicadas por las autoridades locales; nos ha parecido faltaba á nuestro cargo de maestro y juez de la doctrina católica dirigirnos al Clero en general á fin de darle reglas de gobierno, y que nuestra enseñanza sirva tambien de erudicion á todos los fieles, nuestros diocesanos.

Sabeis, pues, que dada la libertad de cultos caben legalmente dentro de los Estados sinagogas y mezquitas, templos protestantes, pagodas y todas las formas del paganismo.

Lo que no cabe dentro de la idea de libertad de cultos es precisamente lo que de algun modo puede contrariar el objeto y fines de la misma libertad, que pide tolerancia mútua y proteccion pública para ejercer los actos de las respectivas religiones.

Declarase, pues, libre el ejercicio de los diferentes cultos á condicion de que no han de molestarse unos á otros, conteniéndose todos en los límites de su peculiar organizacion.

De esta manera la libertad de cultos significa racional y mútua tolerancia en favor de cada uno de los ministerios y actos religiosos, públicos ó privados que ejerzan las diversas comuniones cristianas, las sectas, la idolatría, el judaismo, el mahometismo ó cualquiera otra llamada religion.

Así concebida la libertad de cultos, cada una de las religiones reclama de las demás el respeto y la consideracion que la justicia, la urbanidad y la decencia saben otorgar á todas las instituciones que el Estado reconoce, protege ó tolera.

El infiel nada debe exigir del judío, ni el judío debe inmiscuirse en las prácticas del mahometano, del cristiano ó del gentil. El católico por su parte nada tiene que ver con la sinagoga ó con la mezquita. Cada cual, supuesta la indiferencia del Estado, tiene iguales derechos que deben ser igualmente protegidos.

Diversas religiones forman tambien diversas so-

ciudades cuyos individuos gozan de ciertos fueros, regalias y provechos en correspondencia con las cargas que la sociedad impone, con los deberes, oficios y funciones prescritos en las ordenanzas y costumbres.

Por manera que el cementerio católico, lugar consagrado por la piedad de la santa Madre Iglesia para guardar las cenizas de sus fieles hijos, no puede ser ocupado sin violacion por el que no pertenece á su gremio, ó habiendo pertenecido no haya muerto en ella. Cuides el judaismo de sus sectarios y el protestantismo de los suyos con el celo y amor con que cuida de sus hijos nuestra santa Madre la Iglesia, y entonces, en vez de agresiones que lastimen las creencias, que conculquen el derecho y desacrediten la justicia, emularán entre sí las diferentes religiones por honrar las cenizas de sus finados. En hacerlo así está interesada la buena fé y la tierna expansion de los sentimientos naturales; y se ofrece á las familias, en los honores póstumos hechos á parientes, dudosos y amigos, el consuelo único que ya pueden tener en sus dolorosas pérdidas.

Ninguna sociedad concede á los que la son extraños las regalias que corresponden, segun constitucion y ordenanzas á los individuos que la componen, y por cierto que la santa Iglesia católica no habia de ser ménos celosa de sus derechos y de la honra de sus hijos que cualquiera otra asamblea ó comunión.

Por otra parte, la doctrina sobre cementerios es la misma que la relativa á las Iglesias, templos, ermitas y santuarios. Otorgada que fuera al individuo no católico, ó que muere fuera del gremio de la Iglesia la gracia de ser enterrado en el Campo santo católico, no habria razon para negarse á que en las parroquias y catedrales hicieran los protestantes sus oficios, leyeran sus biblias, catequizaran y predicaran. Ni cabia cerrar el Santuario al judío que viniera á enseñar en presencia de Jesucristo que el Mesías era todavía esperado, y que la imagen del divino mártir era la de un criminal, ó la de un impostor.

En tal situacion un conflicto seguiria á otro, el escándalo seria perpétuo, y la sociedad que tiene derecho á ser dirigida y gobernada con arreglo á razon y justicia sufriria perturbaciones inevitables, quedando á merced de agresiones que nada basta á justificar; y todo ello hecho en gracia de algunos individuos pertenecientes á sociedades tan abandonadas ó tan faltas de prevision que no habian procurado á sus difuntos una conveniente sepultura. Como se vé no hemos salido del orden de las ideas y de la razon fundamental de las cosas.

Ahora se palpa cuán imprudente y peligroso es introducir discordias religiosas en los Estados, y cuánta temeridad encierra cebar con inquietudes de conciencia la demasiado viva hoguera de rencores políticos prontos á renacer con cualquier motivo. «De nada», decia uno de nuestros afamados cronistas,

necesitan mas los que han de mandar que de saber servir al tiempo: tienen sus edades los imperios como los hombres; y como fueran vicio en la edad adulta los ejercicios que en la juventud son dignos de alabanza, así en los principios del reinar, cuando aun no tiene firmes raíces el cetro, conviene la templanza que, estando en su virilidad, la desdeñara el poder sin sustos.

Atiéndase bien á que la idea de secularizar lo sagrado envuelve en sí la de paganizar el cristianismo.

Además la Santa Iglesia católica, como sociedad perfecta, tiene su propia constitucion, leyes propias suyas, autoridad que las interprete y Gobierno que las aplique. Tiene prescripciones y reglas canónicas segun las cuales se rige y gobierna, y á las que debe conformar su conducta todo fiel cristiano. A nadie cierra sus puertas. Extendidos sus brazos y con entrañas de madre, llama así á todos: á griego, á judío y á gentil. Acudan, pues, á su llamamiento, y en su comunión encontrarán el santo abrigo que dá á los que regeneró por el agua y el Espíritu Santo, haciéndolos renacer á vida cristiana por invocacion de las tres personas divinas. Esta madre pródiga sigue á sus hijos en todos los trances de la vida mortal acompañándolos despues con preces de consuelo para los que viven, y con sufragios de toda especie para las almas de los que murieron, guardando religiosamente en el silencio de los sepulcros por ella bendecidos los restos mortales de sus hermanos por la fé, por la esperanza y la caridad.

En su virtud estimareis con derecho al enterramiento católico á cuantos perteneciendo á la comunión católica, en ella hayan permanecido hasta morir, cumpliendo como buenos hijos las prescripciones de la Iglesia.

No dareis sepultura eclesiástica á los de comunión agena que no se hubieren convertido á la religion católica.

La negareis al impenitente, al ateo, al racionalista, al suicida y al que murió en duelo sin dar señales de arrepentimiento.

Considerareis violado el cementerio por el solo hecho de haberse enterrado en él un cadáver perteneciente á quien fué individuo de extraña religion á la católica; y procurareis habilitar un local que será bendecido para depositar en él los restos mortales de nuestros hermanos; aunque no sea culpa de la Santa Madre Iglesia que los pueblos, sus hijos por la fé y por la profesion tengan que sufrir vejaciones y hacer sacrificios insoportables, costeados nuevos cementerios, ni sea laudable en verdad que por favorecer á contados individuos de comunión extraña se vean los católicos en la precision de abandonarles el cementerio profanado.

Si tal caso llegase retirareis de los cementerios violados las cruces, imágenes y demás objetos del culto católico que hubiere en ellos, y los depositareis en la parroquia ó en otro lugar sagrado.

No concurriréis ni cooperaréis directa ni indirectamente al «sepelio» de indicados cadáveres; y mucho menos permitiréis que la cruz parroquial asista á los funerales, ni que en ellos se canten las preces de la Santa Iglesia Católica.

En Jaen dia 2 de Setiembre de 1871.—Antolin, Obispo.»

(De «La Monarquía Tradicional.»)

## Seccion de Noticias.

De «La Monarquía Tradicional:»

### La sociedad Alfieri.

El Gobierno florentino acaba de publicar la ley de «garantías para la independencia del Sumo Pontífice y el libre ejercicio de la autoridad espiritual de la Santa Sede,» y mientras procura hipócritamente convencer á los Gobiernos de que esa ley será observada, y de que la Santa Sede nada tiene que temer bajo la dominacion piemontesa, permite que se formen sociedades infernales que tienen por exclusivo objeto combatir al Pado y al Catolicismo.

No nos referimos ya á la sociedad de libre-pensadores, fundada á poco de la invasion de Roma, ni á la de «i petrolieri,» de que recientemente hemos hablado: ademas de estas, los enemigos jurados de la Iglesia acaban de fundar otra sociedad (á la que han puesto el nombre de «Alfieri») cuyos estatutos, publicados en toda Italia, dicen así:

#### Sociedad Alfieri.

«1.º El objeto de la sociedad es vigilar y combatir sin cesar á la gente que quiere é implora á los extranjeros para gozarla prostituida y deshonrada.

2.º El que quiera ser sócio debe reunir los siguientes requisitos:

3.º Tener por base de sus principios políticos la unidad nacional, y ser libre-pensador en lo religioso ó «pertener á cualquier cisma enemigo del Catolicismo.»

4.º En política se debe sostener, propagar y difundir el deber de una alianza entre Alemania é Italia; en materia religiosa combatir por todos los medios el catolicismo, apoyando al protestantismo.

5.º Se debe combatir el Pontificado y procurar que sea abolido, y que el Papa salga de Roma y que sean quitados los derechos civiles á los Sacerdotes.

6.º En caso de guerra con el extranjero, la sociedad debe empezar la lucha antes que esté formalmente declarada:

«Quemando cuantas iglesias sea posible, y especialmente el Vaticano;

«Obligando á emigrar á todos los Curas y á todos los que tienen principios manifiestamente hostiles á la nacion;

«Escitando al pueblo á seguir las históricas tradiciones de las Vísperas.»

7.º Todo socio pudiente debe pagar una lira al mes para imprenta y propaganda. Cuantas veces sea necesario reunir fondos para cualquier objeto importante, todos los socios concurrirán segun su respectiva posicion.

8.º En cada ciudad importante habrá una sociedad, la cual elegirá un comité directivo y permanentemente con un presidente.

9.º Los comités tendrán siempre mútuas relaciones por medio de sus presidentes.

10. Antes de ser admitido, todo sócio jurará por su honor perfecta observancia del presente estatuto, firmando un ejemplar, que se conservará en el archivo de la sociedad.

Roma, 1871.»

Quisiéramos saber cómo, existiendo esta socie-

dad, el Gobierno florentino observará y hará observar la ley de «garantías para la independencia del Sumo Pontífice y para el libre ejercicio de la autoridad espiritual de la Santa Sede.»

Hay crisis ministerial en Italia. Gran número de periodicos designan al señor Ratazzi como jefe futuro del Gabinete, si el ministro actual sucumbe á sus divisiones. Ratazzi es partidario de la alianza francesa, al paso que la mayor parte de los ministros actuales se inclinan á aceptar las indicaciones hechas de Gastein á la Italia por Mr. de Bismark.

La division que reina en las filas del partido progresista toma proporciones aterradoras. El elemento civil se ha fraccionado, reconociendo unos por pontífice al señor Ruiz Zorrilla, y otros al señor Sagasta.

El primero busca la alianza de los federales, empujado por los «cimbrios,» que aspiran á «reforzar» el ministerio en el próximo otoño.

El segundo contrae lazos con los fronterizos, para formar el núcleo del partido conservador austriaco.

El elemento militar de la revolucion acentua más las diferencias que separan los elementos que lo componen.

Los antiguos unionistas apoyan las pretensiones del señor Sagasta, que son las del general Serrano. Los nuevos oficiales generales y coroneles de los cuerpos están al lado del señor Ruiz Zorrilla.

«Después del viaje de don Amadeo, dice «El Tiempo», se trata de deslindar los campos por medio de una maniobra atrevida y un tanto arriesgada.»

Aviso á quien corresponda.

Se hace activa propaganda en Italia en favor del poder temporal del Papa, Nápoles es el foco de esta agitacion. Está en vias de formarse en aquel reino una asociacion católica, cuyo programa es la restauracion de Pio IX.

#### De «El Popular.»

La policía rusa acaba de descubrir una nueva prensa clandestina dedicada á propagar las doctrinas de la Internacional.

El gobernador de Madrid cobra lo siguiente:

	Pesetas.
Por su sueldo anual.	15 000
Por gastos de representacion.	10.000
Para dietas á los delegados que envíe á los pueblos.	15.000
Para gastos de secretaría.	10.000
Para escribientes.	10.000
Para porteros y ordenanzas.	10.000
Para alumbrado.	5.000
<b>Suma.</b>	<b>75.000</b>

Se le reserva el coche.

Y luego se dirá que aquí no se hacen economías.

## Seccion Local.

Como teniamos anunciado, la Asociacion de Católicos de esta ciudad celebró el do-

mingo último la fiesta en honor de haber visto el papa Pio IX los dias de San Pedro. El programa de la funcion lo conocen nuestros lectores, motivo por el que vamos á reseñar ligeramente cada uno de los actos con que aquella Asociacion tributó un justo homenaje al anciano que dirige hoy los destinos de la Iglesia.

El sábado por la noche las campanas de la parroquia iglesia de Santa María anunciaron á estos vecinos la solemnidad de la fiesta del siguiente dia. Un gentío inmenso llenaba la nave del templo, y ántes de dar principio al sacrificio augusto de la Misa se espuso el Señor de Cielos y tierra. Inmediatamente despues se empezaron los sagrados oficios, cantándose la misa conocida con el título de Santa Eulalia, debida al autor D. Benito Andreu, Pbro. que compuso espresamente para la parroquia de Alaya, y á cuya atencion y fineza estarán eternamente agradecidos aquellos habitantes. Nada diremos de su admirable ejecucion porque la realidad excede á todo elogio; y faltariamos á nuestro deber, si persuadidos como estamos de que desmerecería notablemente, quisiéramos contribuir á ello de una manera directa y voluntaria. El sermón estuvo á cargo del Licenciado en Teología y Cánones, D. Francisco Cardona y Orfila, Pbro., ocupándose en el curso de su peroracion de las extraordinarias glorias, notables padecimientos y longevidad providencial de Pio IX. Nada dejó que desear este conocido orador sagrado en el desarrollo de su vasto plan; y las palabras brotaban de sus labios con una rapidéz extraordinaria para admirar á sus oyentes con los irresistibles encantos de una elocuencia fascinadora. La peticion ó plática que al concluir dirigió á Jesucristo sacramentado, fué un modelo digno de erudicion histórica, sin que al citar nombres eminentes se olvidase el orden cronológico en que vivieron varones ilustres y mujeres esforzadas que ocupan un lugar preferente en la historia sagrada.

Por la tarde los asociados católicos se reunieron en junta general, en la que dejaron sentir su elocuente voz, los señores D. Juan Pons y Fábregues, cura párroco de esta iglesia de Santa María, y don Roque Cell, pbro. demostrando el primero los justificados motivos de entusiasmo por el Papa Pio IX, y el segundo lo providencial de los acontecimientos que se han verificado durante el reinado del actual Pontífice en su augusta persona. Repetidas veces merecieron los aplausos de los concurrentes que, llevados de su conviccion y arraigadas creencias religiosas vitorearon al sucesor de San Pedro, cuyo busto bronceado se ostentaba bajo dosel en el vasto salon de Pio IX, gracias á la generosidad de uno de los asociados. Para terminar la funcion se cantó el himno debido á la pluma de don Juan Fuxá, pbro.

Por la noche, otra vez reunidos en el citado local, se dió un concierto, en el que tomaron parte personas notables por sus conocimientos en el divino arte de la música, y algunos jóvenes aficionados que se prestaron gustosos á la simple indicacion que se les dirigiera. Se cantó «La Caridad,» coro de Rossini que mereció los honores de la repeticion; un duo de «Belisario» y algunas otras piezas escogidas al efecto y perfectamente desempeñadas.

A continuación tenemos una singular complacencia en consignar que el 23 del pasado Agosto se cantó en la parroquia de Santa Eulalia, de Alayor, una solemne misa mayor y Te Deum con esposicion de S. D. M. en accion de gracias al Todo Poderoso por cumplir el grande é inmortal Pio IX los dias de San Pedro, al propio tiempo que los servicios prestados por un sacerdote alayorense que ya en la lucidísima fiesta del aniversario se habia distinguido por su desprendimiento y decidida cooperacion. La excesiva modestia del indicado señor, nos impide ahora como entónces á publicar su nombre; pero no podemos menos de hacer público que sufragó los gastos de la cera y algunos otros ocasionados en el material del adorno. Dámosle mil gracias en nombre propio al mismo tiempo que á nombre de algunas personas de aquel pueblo reconocidas á sus inestimables favores.

### Seccion religiosa.

#### SANTO DE HOY.

Santo Domingo en Soriano y sta. Eutropia viuda.

#### CULTOS.

**CORTE DE MARIA:** Hoy se hace la visita á la Virgen del Rosario en la parroquia de Santa Maria.

En la ermita de Ntra. Señora de Gracia hoy por la tarde concluye el devoto octavario que todos los años se dedica á la propia Reyna habra sermon que dirá don Antonio Orfila pbro.

### Movimiento del puerto.

#### Buques entrados.

Dia 12.

De Cardiff en 39 dias corb. francesa Francois de 186 toneladas c. Mr. Breveus con 9 trips. y carbon.

De la Habana en 44 dias berg. Rico de 178 tons., c. don Pablo Guardiola con 13 trips., 3 pas. y azúcar.

De Argel en 2 dias pail. Jóven Africano de 67 tons., c. don Bartolome Maspoch con 7 trips., 11 pas. y trigo.

De Palma en 1 dia con varios efectos y la correspondencia vapor-correo «Mahonés» de 164 tons., c. don Juan Thomas con 17 trips. y 22 pas.

Dia 13.

De New Castle 50 dias berg. ingles Wite Castle de 265 tons., c. Mr. Walis con 9 trips y carbon.

De Matanzas en 59 dias pol. gol. San Mariano de 139 tons., c. don Juan Pajés con 11 trips. y azucar.

De Liverpool en 15 dias corb. Carolina de 300 tons., c. don Vicente Torres con 14 trips. y lastre.

De la Habana en 52 dias corb. Amalia de 334 tons., c. don Juan Codina con 15 trips., azucar y otros.

De Nueva-York en 38 dias pol. gol. Sala de 269 tons., c. don Juan Salas con 16 trips., 1 pas. y petróleo.

De Manzanillo en 60 dias pol. Juanito de 170 tons., c. don Eduardo Roldanes con 10 trips., caoba y efectos.

De la Habana en 51 dias berg. gol. Neptuno de 119 tons., c. don Francisco Vila con 10 trips., 4 pas. y azúcar.

De Pernambuco en 60 dias pol. Cataluña de 160 tons., c. don Juan Sanjuan con 11 trips. y algodón.

De la Habana en 55 dias pol. Morey c. don Teodoro Molina con 15 trips. y azúcar.

De New Castle en 36 corb. inglesa Chondean de 384 toneladas c. Mr. Taine en 10 trips. y carbon.

De Suecia en 38 dias berg. id. Quiamarch Protens de 190 tons. c. M. Erisen con 8 trips. y tablones.

De Cardiff en 36 dias corb. id. Jhon Cobbold de 220 tons., c. M. Cobbold con 8 trips. y carbon.

Del Baltico en 60 dias corb. rusa Ferband c. M. Terk con 17 trips. y tablones.

De New Castle en 36 dias berg. gol. inglés George 171 tons. c. M. Thompson con 7 trips. y carbon.

De Suecia en 36 dias corb. noruega Jama de 471 tons., c. M. Eridson con 14 trips. y tablones.

De Cardiff en 18 dias gol. inglesa Susan Elisabet de 82 tons., c. M. Pou con 5 trips. y carbon.

De idem en 30 dias corb. italiana Vale de 442 tons., c. don Andreu Vale con 12 trip. y carbon.

De New Castle en 50 dias corb. inglesa Jaume Almoud de 336 tons., c. M. Bouch con 10 trips.

#### Buques despachados

Dia 14.

Para Ciudadela con lastre laud Lérida de 9 tons., p. Miguel Pons con 3 trips.

Para Villanueva con lastre gol inglesa Emma de Agues de 108 tons., c. M. B. Jhons con 6 trips.

Para Palma con efectos y la correspondencia vapor-correo Mahonés de 164 tons., c. doa Juan Thomas con 17 trips.

### Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro a las 7 horas M.	Termómetro centigrados.		Higrómetro a las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un m. cuadrado en kilg.
		Max.	Min.					
7	764	28.3	23.3	83		4	SE fresco.	4
8	764.5	29.5	23.8	74		5	SO »	3

### Afecciones astronómicas.

SOL—Sale á las 5 h. 39 ms.—Pónese á las 6 h. 43 m.  
LUNA—Sale á las 6 h. 17 m. de la m.—Pónese á las 6 h. 39 m. de la r.

## ALCANCE.

A las 4 1/2 de la tarde fondeó en este puerto procedente del de Barcelona y Alcudia el vapor-correo «Menorca.»

De los periódicos que hemos recibido extractamos lo siguiente:

Del «Diario de Barcelona.»

### Partes Telegráficas.

Vallecas 10 de setiembre.

París 9, por la noche.—Es cierto que los prusianos han dado principio esta mañana á la evacuacion de los cuatro departamentos inmediatos á París. La terminarán dentro de cuatro ó cinco dias.

La «Gaceta» publica el siguiente telégrama:

«El Rey continua en Tarragona siendo objeto de demostraciones de afecto. Anoche llegaron varios obreros de Valls que le obsequiaron con una serenata.

El resultado definitivo de la suscripcion al empréstito es de 4 891.910,670 reales efectivos.

El gobierno francés «motu proprio» ha dado las órdenes mas terminantes para internar sin consideracion alguna á los emigrados que se encuentran en la frontera y no se acojan á la amnistía.

La Emperatriz Eugenia debió embarcarse ayer en Southampton para España. Permanecerá algun tiempo en la quinta que tiene en Carabanchel la condesa de Montijo.

París 8.—El consejo de guerra ha condenado á Rossel á muerte y degradacion militar.

Tarragona 11 de setiembre.

El rey se halla completamente restablecido.

Hoy ha visitado los establecimientos de beneficencia y los cuarteles.

Se ha fijado para mañana la excursion á Reus y á Montblanch.

El miércoles saldrá el Rey para Barcelona.

Vallecas 11 de setiembre.

La «Gaceta» anuncia que segun las últimas noticias el Rey se encuentra ya restablecido de su leve indisposicion debida á las fatigas del viaje.

«El «Imparcial», contestando á lo que dice la «Epoca» sobre el arreglo del clero, declara que el gobierno continuará satisfaciendo las obligaciones del culto y clero, pero en una forma distinta de la que se sigue en el dia.

Se desmiente que el señor De Blas piense hacer dimision de la subsecretaría del ministerio de Estado.

Es probable que la «Gaceta» publicará del 20 al 25 un decreto fijando en 600 millones de pesetas el presupuesto de gastos.

Marsella 11 de setiembre.

Se ha descubierto en Tolon una conspiracion que tenia por objeto incendiar el arsenal de Marina y poner en libertad á los presidarios. Las sustancias inflamantes estaban ocultas debajo de un depósito de serrin. Las autoridades están reunidas, hacen pesquisas y vigilan.

Vallecas 11.

Paris 11.—La evacuacion de los cuatro departamentos proximos á París habrá terminado el miércoles.

Ayer hubo comida diplomática en casa de Mr. Thiers. Asistian á ella los embajadores de Prusia é Italia y todos los ministros plenipotenciarios extranjeros, á escepcion del embajador de Austria y del encargado de Negocios de Suiza.

Se asegura que han empezado las negociaciones para la evacuacion de otros departamentos.

De la «Crónica de Cataluña» del 13:

Tarragona 12 de setiembre, á 5.8 tarde

Barcelona 12, á las 5.48 tarde.

S. M. ha salido hoy á las ocho de la mañana, á recorrer la línea de Montblanch, siendo recibido en los pueblos del tránsito con ovaciones continuadas. A las dos de la tarde ha regresado á Reus, donde permanece todavía, siendo objeto de simpáticas y calurosas demostraciones. Mañana, á las once, sale para Barcelona.

Por el gobierno civil de la provincia se nos ha pasado para su insercion el siguiente telégrama:

Madrid 12 á las 10 noche.—Barcelona 13, á las 1.25 mañana.—Presidente Consejo ministros á capitanes generales y gobernadores civiles y militares.

S. M. el rey ha recibido una continua ovacion en todos los pueblos del ferro-carril de Tarragona á Lérida, que ha recorrido hoy. En Reus lo esperaba el ayuntamiento y un pueblo inmenso, y al apearse S. M., fué cubierto de flores habiéndosele ofrecido frutos del país. Ha revistado los voluntarios de la libertad de todos los pueblos de la vía dejando gratos recuerdos en todos los establecimientos que visitó. S. M. ha sido aclamado y festejado por todos los pueblos del Campo de Tarragona, y se encuentra en perfecto estado de salud. Mañana á las diez sale de Tarragona para Barcelona.—Es copia.

De «La Imprenta»:

Es cosa corriente en París que la pena de muerte á que ha sido condenado el jefe de la commune Lullier, será conmutada.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Ayuntamiento constituciona de Alayor.

Con objeto de facilitar el pago de sus cuotas á los vecinos de Mahon comprendidos en el repartimiento general para cubrir el deficit del presupuesto municipal de este Ayuntamiento correspondiente al año económico de 1870 á 1871, se avisa á los mismos que el recaudador del citado repartimiento tendra abierta la recaudacion en esa ciudad calle del Angel núm. 4 de diez á una en los dias 14 y 15. Alayor 12 de setiembre 1871.—El Presidente, Lorenzo Pons.—P. A. del A.—Lorenzo Pons secretario.

## Don Celestino Sagarminaga y Arriaga Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el dia 22 del actual á las 11 de la mañana, se procederá en la audiencia de este Juzgado y en la del Juez municipal de Ciudadela simultáneamente, siendo la postura competente, á la venta en pública subasta, de una viña sita en el camino de Son Salomó del término de Ciudadela, procedente de la herencia de D. Felipe Caymaris: pues así lo tengo mandado en providencia de hoy dada en el expediente formado sobre dicha venta, quedando de manifiesto el pliego de condiciones en los referidos juzgados. Dado en Mahon á primero de setiembre de 1871.—Celestino Sagarminaga.—Por su mandado, Juan Pons, Esno.

En esta imprenta informarán de quien necesita una muchacha de 14 á 15 años para servir en clase de criada.

## Para vender ó alquilar.

Lo está un piano en buen estado y de sólida construccion. Informarán en la casa núm. 41 de la calle del Arraval.

## Nodriza.

Hay una primeriza que desearia encontrar criatura para amamantar en casa de los padres de la misma. Vive calle S. Gerónimo (carré fret) núm. 33.

## Para vender.

Lo está la casa núm. 22 de la Calle de Gracia, para su ajuste informarán de su dueño en la misma.

## Lecciones de Lectura.

CINCO RVN. Ejemplar.

## Cartillas, 7 cénts. una.

# CALENDARIOS

DE LAS

ISLAS BALEARES

PARA EL AÑO BISIESTO

# de 1872.

CINCO CÉNTIMOS UNO. En breve se recibirán y espondrán en esta Imprenta, Bastion 39, al por mayor y menor. Tambien los que gusten pueden encargar «Agendas de Bufete» de las Baleares y de Barcelona. Se han ya recibido los almanagues del zaragozano Sr. Castillo, útiles á todas las provincias de España.

Se han recibido ejemplares de el

## ALMANAQUE HISPANO-AMERICANO

para el año bisiesto de

# 1872

## UNA PESETA UNO.

Véndense en esta imprenta.

## EL OMNIBUS

Almanaque ilustrado para el año bisiesto de

# 1872.

Se venden en esta Imprenta al precio de

## 4 Reales el ejemplar.

## CALENDARIOS. CALENDARIOS. Calendarios.

En esta imprenta se ha recibido un gran surtido de los del célebre Zaragozano Sr. Castillo, los que se espondrán al por mayor y menor á precios módicos.

Nota.—Las personas que quieran ocuparse en la venta ambulante de calendarios ó bien tomar por su cuenta una crecida cantidad se les hará

el 20 por 100 de rebaja!

Informarán en esta imprenta, Bastion 39, Mahon

## LA DESTRUCCION DE PARIS.

HISTORIA CIRCUNSTANCIADA

DE TODOS LOS SUCESOS

que se han verificado en la capital de Francia desde que comenzó el sitio por los prusianos, hasta la catástrofe que ha puesto término á la insurreccion de marzo de 1871.

por

D. Eduardo Zamora y Caballero.

Esta obra que formará 2 tomos, se publicará por entregas de ochó grandes páginas, al precio de

### Un cuartillo de real

cada una en toda España.

Se admiten suscripciones en esta imprenta.

NOTA.—Los Sres. Suscritores de los pueblos de la isla que no quieran experimentar retraso en el recibo de sus correspondientes entregas, es indispensable encarguen á alguna persona en Mahon que pase á recogerlas en esta Imprenta, Bastion 39, ó bien que remitan por adelantado el importe de 10 cuadernos; de lo contrario no serán atendidos.

## DON QUIJOTE DE LA MANCHA.

Edicion reproducida idéntica y fielmente por la Fotografia é Imprenta de la primera que d ó á luz en 1605 el

# MIGUEL DE CERVANTES.

## 5 pesetas cada entrega de 48 páginas.

Se suscribe en esta Imprenta, Bastion 39, Mahon, donde está de muestra la primera entrega

MAHON : 1871.—Tipografía de Miguel Parpal, Bastion, 39.